

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ										
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL										
Descripción	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias por vejez a los afiliados cesantes que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.										
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los afiliados cesantes adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la jubilación ordinaria por vejez. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.										
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Acuerdo de concesión de depósito de valores por vejez										
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Clave afiliado • Cédula de identidad o ciudadanía										
¿Cómo hago el trámite?	Trámite virtual - Aplicativo Importante Cumplir con el número de imposiciones y edad, necesarias: <table> <thead> <tr> <th>EDAD</th><th>IMPOSICIONES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin límite de edad</td><td>40 años o más (480)</td></tr> <tr> <td>60 años o más</td><td>30 años o más (360)</td></tr> <tr> <td>65 años o más</td><td>15 años o más (180)</td></tr> <tr> <td>70 años o más</td><td>10 años o más (120)</td></tr> </tbody> </table>	EDAD	IMPOSICIONES	Sin límite de edad	40 años o más (480)	60 años o más	30 años o más (360)	65 años o más	15 años o más (180)	70 años o más	10 años o más (120)
EDAD	IMPOSICIONES										
Sin límite de edad	40 años o más (480)										
60 años o más	30 años o más (360)										
65 años o más	15 años o más (180)										
70 años o más	10 años o más (120)										

- Mantener registrada y autorizada una cuenta bancaria a nombre del solicitante en Historia Laboral.
- Mantener registrado el aviso de salida en la web del IESS por parte del empleador.
- No tener aportes pendientes de pago.
- Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa.
- No tener solicitud de jubilación en trámite y no estar calificado como jubilado en el IESS.
- No tener deudas en mora con el IESS - BIESS.
- Estar dentro del periodo de protección, en caso de que sea asegurado cesante:
- El periodo de protección constituye el tiempo que de conformidad a la normativa vigente, el asegurado cesante conserva el derecho para jubilarse, siempre y cuando cumpla con los requisitos de edad y tiempo de trabajo.

Notas:

- En el formulario de ingreso de datos personales, podrá obtener el cálculo de su renta, dando clic en la opción "VER RENTA APROXIMADA".
- El ciudadano solicitante puede hacer el seguimiento de su trámite ingresando al portal del IESS con su número de cédula y clave, seleccionando la opción 'Trámites virtuales', en la opción 'Pensionistas', elija el ícono 'Jubilación', luego de clic en 'Consultas'; y, finalmente seleccione 'Consulta estado solicitud'. En caso excepcional, puede realizar la consulta acercándose a los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.

CONDICIONES DEL PERIODO DE PROTECCIÓN

- Cumplido las condiciones del trámite, el afiliado tiene un periodo de protección para poder solicitar la jubilación por vejez, una vez que haya dejado de aportar, conforme el siguiente detalle:
- Última aportación hasta el 20 de febrero de 2006, el periodo de protección es del 50% del tiempo aportado no menor a 10 años.
- Última aportación entre el 21 de febrero de 2006 hasta el 08 de enero de 2008, el periodo de protección es del 50% del tiempo aportado.
- Última aportación entre 09 de enero de 2008 hasta el 10 de enero de 2010, el periodo de protección es del 10% del tiempo aportado.
- Última aportación del 11 de enero de 2010 en adelante:
 - Hasta 19 años de aportaciones, el periodo de protección es del 10% del tiempo aportado.
 - Desde 20 a 29 años de aportaciones, el periodo de protección es del 20% del tiempo aportado.
 - Desde 30 años o más de aportaciones, el periodo de protección es del 30% del tiempo aportado.
- De haber sobrepasado el periodo de protección, el asegurado cesante

previo a realizar la solicitud de jubilación, obligatoriamente deberá aportar 6 imposiciones consecutivas.

Indicaciones

- Ingrese al portal www.iess.gob.ec, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales'.
- Seleccione 'Pensionistas', ingrese a la sección 'Jubilación'.
Link: <https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/principal.jsf>
- Ingrese su número de cédula y clave personal.
- Seleccione la opción 'Jubilación por Vejez'. El sistema validará la información e indicará si la precalificación ha sido aprobada.
- Registre los datos solicitados en el sistema y seleccione el botón 'Generar Solicitud'.
- Imprima y guarde su solicitud.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Opción Virtual:

Portal web 24 horas

Base Legal

- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Art. 185.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos. 3, numeral 1; 11, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370.
- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículos. 2 numeral 4; 3 numerales 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14; 4..
- [RESOLUCIÓN No. C.D.338](#). Art. Art. 10, Art. 11, Art. 12, Art. 28 y Art. 29..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	23	4099

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	22	3999
2026	05	36	4533
2026	04	46	5510
2026	03	30	3960
2026	02	36	4622
2026	01	46	5271
2025	12	27	2555
2025	11	27	3846
2025	10	19	4616
2025	09	9	4548
2025	08	4	5591
2025	07	12	4108
2025	06	2	4041
2025	05	4	4732
2025	04	2	5349
2025	03	0	4156
2025	02	3	4573
2025	01	10	5183
2024	12	1	3317
2024	11	13	3053
2024	10	8	4345
2024	09	6	5169
2024	08	11	3322
2024	07	4	1978

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	4	1522
2024	05	32	1013
2024	04	4	2854
2024	03	4	1731
2024	02	1	2620
2024	01	7	2564